ANALISIS DEL SECTOR
INVITACION PÚBLICA DE MINIMA CUANTIA

FECHA DE ANÁLISIS	06/07/2026
No. PROCESO	SOP-1500-1561-2026
ESTUDIOS DEL SECTOR PROCESO DE CONTRATACIÓN MINIMA CUANTIA	El análisis de sector hace parte de la planeación del proceso de contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993.
NORMA QUE ESTABLECE EL ESTUDIO DE SECTOR	De conformidad con lo dispuesto en el Art. 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y en la guía para la elaboración de los estudios del sector (Versión G-EES-02 reemplaza la versión G-EES-01) expedida por la AGENCIA NACIONAL COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, que permite establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes.
OBJETO	REALIZAR LABORES DE REPARACION Y EMBELLECIMIENTO A EDIFICACIONES Y PUNTOS DE INTERES TURISTICO EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA.
PRESUPUESTO OFICIAL	EL Municipio de Guadalajara de Buga, establece como presupuesto oficial la suma **SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($ 68.917.638,00).** Cabe resaltar que el presupuesto oficial fue establecido a traves de precios de Gobernacion por la secretaria de Obras Públicas del Municipio, o quienes ejerzan sus funciones.
PLAZO	El plazo de ejecución será de Cuarenta y Cinco (45) Días, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.
MODALIDAD DE SELECCIÓN	INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA
CLASE DE CONTRATO	OBRA CIVIL
NORMA QUE ESTABLECE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	El procedimiento de contratación que debe adelantar la Entidad Estatal es el de invitación publica de mínima cuantía modalidad de contratación regulada por la siguiente normatividad: Ley 80 de 1993 Ley 1150 de 2007

	Decreto 1082 de 2015 Decreto 1860 de 2021

1. ANALISIS DE MERCADO

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

ANÁLISIS DE MERCADO

DATOS HISTÓRICOS DE DESEMPEÑO DEL SECTOR

Desde el año 2013 en Colombia el subsector de la construcción ha venido tomando fuerza, gracias a las políticas públicas que gobiernos como el actual gobierno nacional ha venido generando, con la construcción de infraestructura, mallas viales, escuelas, hospitales y programas de vivienda para todos los colombianos. Gracias a esos proyectos que hoy muchos de ellos son un hecho o están en construcción, subsectores como el de la construcción se han fortalecido, haciendo que hoy Colombia sea un país en el que se pueda invertir, en tanto así que industrias como Zika, la empresa de productos químicos para la construcción, han decidido fortalecer sus plantas en nuestro país, brindando con ello sostenibilidad y desarrollo.

Desde el año 2013 el sector de la construcción ha avanzado tanto, que las industrias que dependen del sector de la construcción tales como las cementeras y otros elementos necesarios para la construcción e incluso el diseño de los interiores y exteriores, han crecido económicamente, o por ejemplo, la construcción de centros comerciales en ciudades con poblaciones de 400.000 habitantes, han hecho que no solo crezca el sector de la construcción, sino que ha beneficiado a sectores alternos como el comercio, la venta de viviendas, comercio de materiales como el cemento y piedras, entre otros.

Según CAMACOL, en el 2014 se amplió el margen de construcción en el país. Generando con esto nuevos empleos y un crecimiento superior en el PIB a años anteriores. La construcción de vivienda tanto VIS como No VIS, ha venido aumentando desde ese año, y aunque las ventas no resultan muy favorables, el sector de la construcción no se ha detenido hasta ahora, mostrando por lo tanto actualmente, proyectos de construcción como las autopistas de cuarta generación 4G, viviendas gratis y demás proyectos de iniciativa pública o privada o público-privada, que han llevado a posesionar el subsector de la construcción como uno de los que más beneficios económicos generan para el país.

Según los expertos en economía y finanzas, el año 2020-2021 fue el más duro para la economía del país, exponiendo factores como “el fenómeno de El Niño y su dureza, el paro camionero y agrario, la alta inflación, el deterioro de la calidad de la cartera, las altas tasas de interés, los bajos precios de commodities en general, el alto precio del

dólar, afrontar la inestabilidad de mercados internacionales como el de China y la victoria presidencial de Donald Trump en Estados Unidos"[1]

A pesar de que en Colombia y el mundo, se manifestaron todas estas situaciones, el sector construcción "actividad saneamiento básico" no tuvo un momento tan malo, se mantuvo estable en comparación a años anteriores, manteniendo a flote los proyectos de viviendas, la construcción de autopistas e infraestructura vial, y con ellos el desarrollo.

b) PARTICIPACIÓN DEL SECTOR EN EL PIB NACIONAL Y EN EL PIB INDUSTRIAL:

El cálculo del IIOC se realiza para cada uno de los grupos de obra según la clasificación central de productos (CPC): carreteras, calles, caminos, puentes, carreteras sobreelevadas, túneles y construcciones de subterráneos (4001); vías férreas, pistas de aterrizaje y sistemas de transporte masivo (4002); vías de agua, puertos, represas, acueductos, alcantarillado y otras obras portuarias (4003); construcciones para la minería y centrales generadoras eléctricas y tuberías para el transporte a larga y corta distancia, líneas de comunicación y energía (4004) y otras obras de ingeniería (4008).

El IPOC determina la evolución trimestral de la producción de obras civiles según grupos de obra y el avance de la misma, con información histórica a partir del primer trimestre de 2018. Por su parte el ICOCIV es un indicador que permite conocer la variación promedio de los precios de una canasta que representa los costos de la construcción de un conjunto representativo de las obras civiles desarrolladas en el país, con información histórica a partir de enero del 2021.

RESULTADOS GENERALES

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025 respecto al año 2024 (ver tabla 1); las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

DANE

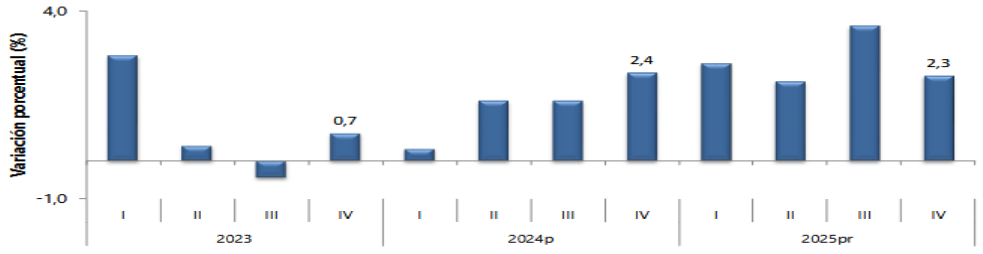
Boletín técnico

Bogotá D.C. 16 de febrero de 2026

Producto Interno Bruto (PIB)

IV trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2025pr-IV



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
Prpreliminar
Pprovisional

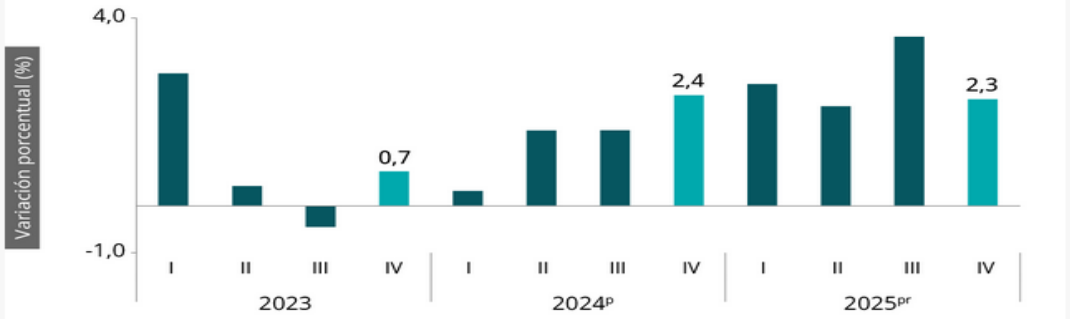
Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr/ 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Información cuarto trimestre 2025pr

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p.

Producto Interno Bruto (PIB)
Tasas de crecimiento anual en volumen[1]
2023-I / 2025pr - IV



Fuente: DANE, PIB_T
[1]: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr: preliminar
p: provisional

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD, MES FEBRERO 2026

En el mes de febrero de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.094 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (1,1 puntos porcentuales); Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,0 puntos porcentuales) y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,8 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad Total nacional Febrero (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Febrero 2025	Febrero 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.469**	**24.094**	**100**	**624**	
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.749	1.998	8,3	250	1,1
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.850	3.094	12,8	244	1,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.892	2.081	8,6	188	0,8
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	541	691	2,9	149	0,6
Industrias manufactureras	2.579	2.716	11,3	137	0,6
Información y comunicaciones	351	447	1,9	96	0,4
Actividades financieras y de seguros	450	475	2,0	25	0,1
Actividades inmobiliarias	250	268	1,1	18	0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.753	1.758	7,3	5	0,0
Comercio y reparación de vehículos	4.096	4.101	17,0	5	0,0
Construcción	1.693	1.655	6,9	-38	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.900	1.813	7,5	-86	-0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.359	2.996	12,4	-363	-1,5

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN POSICIÓN OCUPACIONAL, MES FEBRERO 2026

En febrero de 2026, Obrero, empleado particular y Patrón o empleador fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,3 y 0,4 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Febrero (2025 - 2026)

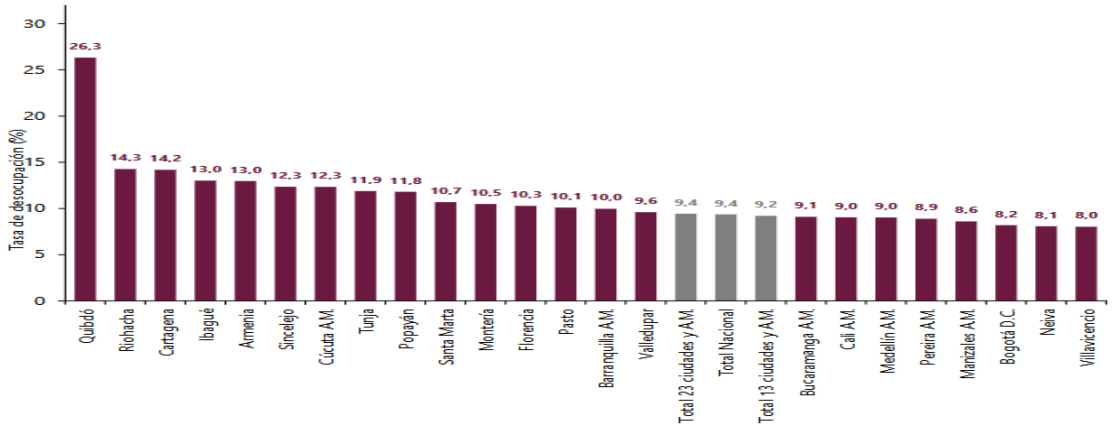
Posición ocupacional	Total nacional				
	Febrero 2025	Febrero 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.469**	**24.094**	**100**	**624**	
Obrero, empleado particular	10.077	10.607	44,0	530	2,3
Patrón o empleador	573	678	2,8	105	0,4
Empleado doméstico	712	769	3,2	58	0,2
Jornalero o Peón	622	674	2,8	52	0,2
Trabajador familiar sin remuneración	505	514	2,1	10	0,0
Obrero, empleado del gobierno	941	913	3,8	-28	-0,1
Trabajador por cuenta propia	10.029	9.928	41,2	-101	-0,4

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "Otro", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las posiciones ocupacionales se definen a partir de la Clasificación Internacional de la Situación en el Empleo CISE-93. Las definiciones de las posiciones ocupacionales se pueden consultar en el Manual de recolección y conceptos básicos de la GEIH en el siguiente enlace: https://microdatos.dane.gov.co/index.php/catalog/900/related-materials (páginas 92 a 96).

RANKING DE CIUDADES SEGÚN TASA DE DESOCUPACIÓN, TRIMESTRE MÓVIL DICIEMBRE 2025 - FEBRERO 2026

Para el trimestre móvil diciembre 2025 - febrero 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (26,3%), Riohacha (14,3%) y Cartagena (14,2%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Bogotá D.C. (8,2%), Neiva (8,1%) y Villavicencio (8,0%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Diciembre 2025 - febrero 2026



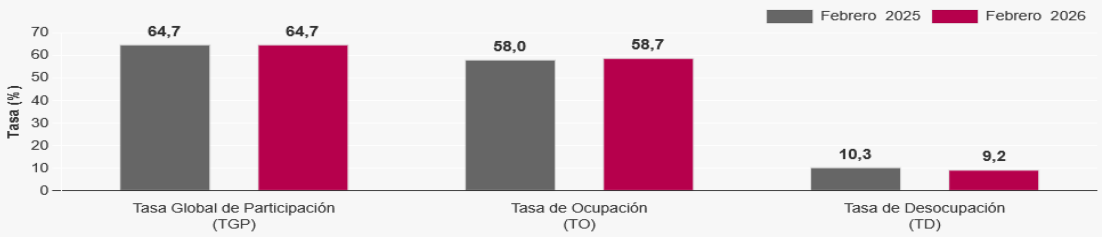
Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

Información febrero de 2026

Para febrero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,2%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, siendo similar a la registrada en febrero de 2025. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 58,0%.

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
Febrero (2025-2026)



Fuente: DANE, GEIH

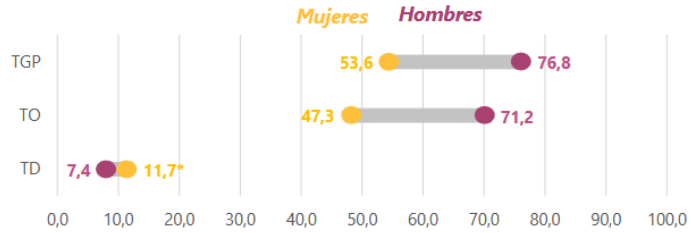
En febrero de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,2%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,8%. La tasa global de participación se ubicó en 66,4%, en tanto que en febrero de 2025 fue 66,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,3%, siendo similar a la registrada en febrero del año anterior.

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) según sexo y brecha

Febrero 2026

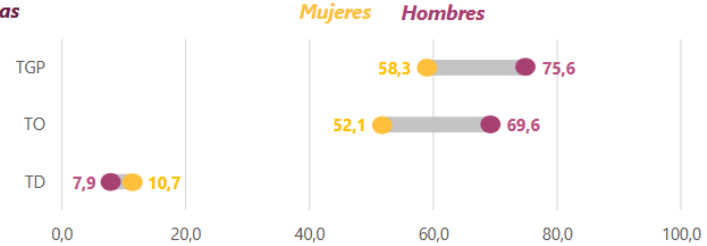
Total nacional

4,3 p.p.
Brecha TD



Total 13 ciudad y áreas metropolitanas

2,7 p.p.
Brecha TD



* Variación estadísticamente significativa.
Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
Notas:
- La brecha para la tasa de desocupación (TD) está calculada como la diferencia entre la tasa de desocupación de las mujeres menos la tasa de desocupación de los hombres.
- Cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo, la brecha puede diferir ligeramente del anexo.
- 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye: Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Ibagué, Montería, Cartagena y Villavicencio.
- Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
- Para estar en línea con el marco conceptual propuesto en la "Resolución I sobre las estadísticas del trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo" de la 19 CIET, se hace ajuste de los términos Desocupados y Tasa de desocupación por Población desocupada y Tasa de Desocupación.

INDICADOR DE INVERSIÓN EN OBRAS CIVILES

En febrero de 2026, la variación mensual del ICOCIV fue 1,24%, en comparación con enero de 2026. Una de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, se ubicó por encima del promedio nacional (1,24%): Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (2,38%).

Por otra parte, las agrupaciones: Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (1,23%), Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (1,15%), Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (1,12%) y Construcciones en minas y plantas industriales (0,99%), se ubicaron por debajo del promedio nacional. (Anexo 2).

Tabla 1. ICOCIV. Variación y contribución mensual de las cinco agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C. al total.
Total nacional
Febrero 2026

Código agrupación CPC	Nombre agrupación CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2026	2026
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	55,65	1,23	0,69
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	5,78	2,38	0,13
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	19,46	1,12	0,21
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	9,49	0,99	0,09
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	9,63	1,15	0,11
	Total	**100**	**1,24**	**1,24**

Fuente: DANE, ICOCIV.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.



¿Cuánto es el salario mínimo para el 2026 y cómo calcularlo?

Cada inicio de año, el salario mínimo se convierte en un tema de interés nacional en Colombia, marcando el rumbo económico de trabajadores y empleadores. Este valor, establecido por el Gobierno Nacional, define el ingreso básico de millones de personas e influye en el consumo, los costos laborales y la productividad empresarial.

En Colombia, el salario mínimo mensual legal vigente (SMLV) para 2026 se fijó en $1.750.905 COP, con un auxilio de transporte de $249.095 COP, totalizando $2.000.000 COP. Este ajuste representó un incremento del 23% respecto al año anterior, enfocado en el poder adquisitivo

Para 2026, el salario mínimo aumentó en $326.500, lo que representa un incremento aproximado del 22,9 %, alcanzando un valor de $1.750.000. Estas cifras representan una guía fundamental para empleadores y empleados, especialmente al calcular costos, aportes y beneficios.

Detalles del salario mínimo 2026

Mensual: se fijó en $1.750.000. Este valor constituye la base para determinar los ingresos regulares de los trabajadores y es el monto estándar que las empresas deben garantizar para cumplir con la legislación laboral.

Auxilio de transporte 2026: $250.000

Ingreso total mensual (salario + auxilio): $2.000.000

Diario: para jornadas laborales completas es de $58.333. Este cálculo resulta esencial para determinar pagos a empleados que trabajan días específicos o tienen contratos por días.

Por hora: aunque en Colombia no existen contratos laborales por horas, el salario por hora, calculado en $9.615, es una referencia útil para calcular pagos en modalidades como servicios ocasionales, trabajos independientes o jornadas parciales, siempre respetando las normas legales vigentes.

Aunque en Colombia no existen contratos laborales por horas, el valor hora se utiliza como referencia técnica para cálculos laborales. A partir del 15 de julio de 2026, con la entrada en vigor de la jornada laboral máxima de 42 horas semanales, este valor se calcula sobre una base aproximada de 182 horas mensuales

UN VALOR CLAVE PARA LA ECONOMÍA Y EL EMPLEO

El salario mínimo también influye en aportes a seguridad social, multas y sanciones indexadas al SMLV, contratos laborales vigentes y la dinámica general del consumo

interno. Por esta razón, su definición anual es uno de los hitos más relevantes en el calendario económico del país.

Comprender cuánto es el salario mínimo para 2026 y cómo se calcula permite a trabajadores y empleadores organizar mejor sus finanzas, cumplir con sus obligaciones legales y tomar decisiones informadas a lo largo del año.

INTERNACIONAL

a) ACUERDOS COMERCIALES

VALORES A PARTIR DE LOS CUALES SE APLICAN LOS ACUERDOS COMERCIALES

Nota 1: la información contenida en este documento fue elaborada por el ministerio de comercio industria y Turismo – mincit y la agencia nacional de contratación pública – colombia compra eficiente la pública por su Importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.
Nota 2: según el ministerio de comercio industria y turismo – mincit el valor de los umbrales tendrá vigencia Del 1 de enero del 2026 hasta el 31 de diciembre de 2027, para los acuerdos comerciales suscritos con: (i) Canadá, (ii) reino unido de gran bretaña e irlanda del norte, (iii) estados unidos, (iv) chile, (v) costa rica, (vi) Alianza del pacífico y (vii) corea.
Nota 3: según el mincit el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2025 hasta el 31 de Diciembre de 2026, para los acuerdos comerciales suscritos con: (i) méxico, (iii) países de la unión europea, y (iii) países efta (suiza, noruega, liechtenstein e islandia).
Nota 4: el acuerdo comercial entre colombia y los países del triángulo norte de centroamérica (el salvador, Guatemala y honduras) no se incluye en el presente documento dado que no se establecieron umbrales para su Aplicabilidad.
Nota 5: en cuanto al acuerdo comercial vigente con israel los umbrales establecidos en deg se calcularán y Convertirán a pesos colombianos utilizando la tasa representativa del mercado (trm) del banco de la república De colombia del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra (ver ejemplo en la sección correspondiente).
Nota 6: en todo caso, se recuerda que las entidades estatales tienen la obligación de identificar los acuerdos Comerciales aplicables a sus procesos de contratación, aplicando el estándar previsto en el manual para el manejo De los acuerdos comerciales que puede consultar en el siguiente link:
Nota 7: sin perjuicio de las particularidades de la cobertura dispuesta por cada acuerdo comercial, por regla General, las entidades del nivel central corresponden a las entidades del sector nacional y las entidades del nivel Subcentral corresponden a las entidades del sector territorial.

Nota 8: de conformidad con lo previsto en el artículo 5 del decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. Del decreto 1082 de 2015, y el anexo 4 del manual para el manejo de los acuerdos comerciales En procesos de contratación, las convocatorias limitadas a mipymes se encuentran excluidas de la aplicación de Los acuerdos comerciales. El umbral para la limitación de mipymes será el previsto por la norma equivalente a Ciento veinticinco mil dólares de los estados unidos de américa (us$125.000). Esta exclusión sólo es aplicable en los casos en que la entidad estatal verifique las condiciones previstas en el Respectivo acuerdo comercial y en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. Del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021, para que una convocatoria sea limitada a mipyme. Así, esta excepción no puede ser Utilizada para excluir la cobertura del acuerdo comercial en el aviso de convocatoria; los estudios y documentos Previos o el borrador del pliego de condiciones.

2 ASPECTOS TÉCNICOS

OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

REALIZAR LABORES DE REPARACION Y EMBELLECIMIENTO A EDIFICACIONES Y PUNTOS DE INTERES TURISTICO EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA.

CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto del presente contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Codificación de los Servicios de VSP en el Catálogo UNSPSC

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
• 72152300 • 81101500 • 47121800 • 95101800	• Servicio de Carpintería • Ingeniería civil y arquitectura • Equipo de Limpieza • Lotes de Terrenos Gubernamentales

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VR. UNIT	VR.TOTAL
SECRETARIA DE TURISMO					
1.1	**PRELIMINARES**				**3.005.771**
1.1	DEMOLICION PISO GRANO PULIDO	M2	57	9.064,00	516.648,00
1.2	ACARREO MATERIALES-	h	16	37.322,00	597.152,00

	ESCOMBROS 2 PERS				
1.3	DEMOLICION ENCHAPE CERAMICO	M2	14	16.331,00	228.634,00
1.4	RETIRO DE ESCOMBROS	M3	13	127.949,00	1.663.337,00
				SUBTOTAL CAP. 1.1 PRELIMINARES :	**3.005.771**

2	**PUERTAS ESTACION FERROCARRIL - ROSA DE LOS VIENTOS**				**26.246.039**
2.1	EMBELLECIMIENTO PUERTAS MADERA (1,43 X 3,40)	UND	7	1.567.567,00	10.972.969,00
2.2	EMBELLECIMIENTO PUERTAS METALICAS (2,65 X 4,20)	UND	1	1.110.223,00	1.110.223,00
2.3	GRANITO PULIDO [PANO] - ROSA DE LOS VIENTOS ESTACON FERROCARRIL	M2	57	248.471,00	14.162.847,00
				SUBTOTAL CAP. 2 PUERTAS ESTACION FERROCARRIL - ROSA DE LOS VIENTOS:	**26.246.039**

3	**ADECUACION LETREROS YO AMO BUGA ZONA BASILICA - PARQUE LA MERCED**				**16.305.716**
3.1	DESMONTE IMAGENES EXISTENTES Y PARTES METALICAS	M2	18,5	120.923,00	2.237.076,00
3.2	EMBELLECIMIENTO Y ADECUACION LETRERO YO AMO A BUGA	M2	18,5	760.467,00	14.068.640,00
				SUBTOTAL CAP. 3 ADECUACION LETREROS YO AMO BUGA ZONA BASILICA - PARQUE LA MERCED:	**16.305.716**

4	**ADECUACION PUNTOS DE INFORMACION TURISTICA CRA 19 - 16**				**6.066.173**
4.1	CAMBIO IMAGENES VENTANAS PIT	UND	6	318.160,00	1.908.960,00
4.2	CERAMICA 32.60-35.00X32.60-35.00 TRAF.4	M2	14	104.857,00	1.467.998,00
4.3	BARNIZ POLIURETANO SUPERFICIE	M2	24	50.460,00	1.211.040,00
4.4	AVISO INFORMATIVO PIT AVENIDA BASILICA	UND	1	1.478.175,00	1.478.175,00

				SUBTOTAL CAP. 4 ADECUACION PUNTOS DE INFORMACION TURISTICA CRA 19 - 16:	**6.066.173**
				VALOR COSTOS DIRECTOS	**51.623.699,00**

COSTOS INDIRECTOS				
			VALOR COSTOS DIRECTOS	**51.623.699**
	ADMINISTRACION	25,50%		13.164.043
	IMPREVISTOS			
	UTILIDAD	8,00%		4.129.896
	TOTAL AIU	**33,50%**		**17.293.939**
	IVA SOBRE LA UTILIDAD			
			COSTOS DIRECTOS + INDIRECTOS	**68.917.638**

			VALOR TOTAL PRESUPUESTO	68.917.638

VALOR TOTAL :
SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS

NOTA: PRESUPUESTO OFICIAL ELABORADO POR EL ING. JAIR DEL CAMPO DE LA SECRETARIA DE OBRA PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA.

Los oferentes interesados en participar en el proceso de selección deberán presentar los siguientes profesionales:

PROFESION – CANT	ESPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
(01) Ingeniero o Arquitecto con especialización en conservación y restauración del patrimonio arquitectónico	No menor de 10 años contados a partir de la matricula profesional.	Haber participado como profesional en contratos similares al objeto del presente proceso
(01) Tecnólogo en obras civiles con curso en gerencie de obras	No menor de 5 años contados a partir de la matricula profesional.	Haber participado como profesional en contratos similares al objeto del presente proceso
(01) Profesional o Tecnólogo en salud ocupacional con curso como coordinador de trabajo seguro en alturas	No menor de 2 años contados a partir de la matricula profesional.	Haber participado como profesional en contratos similares al objeto del presente proceso

EXPERIENCIA MINIMA

El oferente debe presentar una (01) certificación de contrato terminado y liquidado, cuyo objeto tenga relación con el objeto del presente proceso de contratación, el cual debe ser igual o superior a el presupuesto oficial destinado para la presente contratación, para lo cual deberá aportar la oferente copia de los contratos debidamente suscritos o certificación de la entidad contratante.

Si el proponente ha prestado servicios a la alcaldía municipal de Guadalajara de Buga, solo debe referirse a ello, identificando claramente el contrato suscrito, y no requiere anexar la certificación o contrato. En este caso la Alcaldía deberá verificar el cumplimiento de este requisito. En caso de que la experiencia sea con entidades privadas los oferentes deberán presentar la respectiva liquidación y facturación del servicio brindado.

ANALISIS DE LA OFERTA

EL Municipio de Guadalajara de Buga, establece como presupuesto oficial la suma **SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($ 68.917.638,00).**

Cabe resaltar que el presupuesto oficial fue establecido a traves de precios de Gobernacion por la secretaria de Obras Públicas del Municipio, o quienes ejerzan sus funciones. Mediante Decreto No. 1.03.01-0168 de 206 “POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA EL LISTADO DE PRECIOS UNITARIOS NDE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS CIVILES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, DE ACUERDO CON EL INCREMENTO DEL ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC) Y EL INCREMENTO EN EL SALARIO MÍNIMO DEFINIDOS PARA LA VIGENCIA 2026.

ASPECTOS LEGALES

El marco legal del presente proceso y del Contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia, en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, decreto 1860 de 2021 y en los demás aspectos, por el derecho privado y demás normas concordantes. Dichas normas, así como las demás que resulten pertinentes, de acuerdo con la ley colombiana, se presumen conocidas por todos los Proponentes.

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Para el presente proceso contractual la modalidad que se desarrollara es la contratación de mínima cuantía, la cual según la ley 1150 de 2007 es aquella que no

excede el 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, esta modalidad de contratación se regirá igualmente por el Decreto 1082 de 2015 y Decreto 1860 del 2021 y teniendo en cuenta que la mínima cuantía para el Municipio de Guadalajara de Buga es de $78.790.725 MCTE, el Municipio estima necesario realizar la presente invitación publica por la suma de **$68.917.638,00**

CONTRATACIONES ANTERIORES

ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD

ÍTEM	PROCESO	OBJETO	VALOR	TIPO	ENTIDAD
1	SAMC-SOP-1500-1636-2025	CONTRATAR LAS OBRAS DE ADECUACION, MANTENIMIENTOS Y REPARACION REQUERIDAS POR LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA	$285.587.704	SAMC	ALCALDÍA MUNICIPAL DE BUGA

HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES

ÍTEM	PROCESO	OBJETO	VALOR	TIPO	ENTIDAD
1	MC-023-2024	ADECUACIÓN Y EMBELLECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS PUNTOS DE ATENCIÓN Y ÁREAS PÚBLICAS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL.	$74.500.000 M/CTE.	MÍNIMA CUANTÍA	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PALMIRA
2	SAMC-012-2024	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LETREROS DE IDENTIDAD DE MARCA CIUDAD, SEÑALÉTICA INFORMATIVA Y MANTENIMIENTO DE LOS PUNTOS DE INFORMACIÓN EN ZONAS DE INTERÉS TURÍSTICO DEL MUNICIPIO.	$82.150.000 M/CTE.	MÍNIMA CUANTÍA	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CARTAGO

Fuente: Secop II

ANÁLISIS DE RIESGOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS POSIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del decreto 1082 de 2.015, que hace remisión al Manual para la identificación y

cobertura del riesgo en los procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente, los riesgos se clasifican por su clase, fuente, etapa del proceso de contratación y tipo, de la siguiente forma:

IDENTIFICACION DEL RIESGO	QUIEN LO ASUME	MEDIDA PARA MITIGAR O REDUCIR EL RIESGO O CONTINGENCIA
RIESGO DE OPERACIÓN: Mayores costos de operación y mantenimiento de los proyectados y mayores costos en los elementos y/o servicios requeridos para la ejecución del contrato por parte del contratista.	El contratista	Solicitar a los oferentes que estructuren en forma diligente la oferta económica, ya que no se aceptarán reclamaciones o reconocimiento poreste concepto.
RIESGO FINANCIERO: Se relaciona con la financiación del proyecto, el cual puede afectar la liquidez del contratista, llegando a entorpecer la entrega de los elementos y/o servicios contratados.	El contratista	Solicitar a los oferentes que estructuren en forma diligente la oferta económica, para que la ejecución del contrato, no se vea afectada por condiciones financieras de liquidez o endeudamiento, ya que no se aceptarán reclamaciones por este concepto.
RIESGO DE FUERZA MAYOR NO ASEGURABLE: ocurrencia de hechos de fuerza mayor, caso fortuito derivados de terrorismo o eventos que alteren el orden público.	Contratista y contratante	Otorgará el derecho a suspender las obligaciones estipuladas en el contrato y los costos serán asumidos por las partes, en la proporción que afecte a cada uno.
RIESGO ECONÓMICO: La ocurrencia de hechos que perturben la estabilidad económica del país, ya que como se señaló en los datos históricos el valor de la contratación guarda relación directa con la estabilidad económica del país.	Contratista y contratante	Otorgará el derecho a suspender las obligaciones estipuladas en el contrato y los costos serán asumidos por las partes, en la proporción que afecte a cada uno.

EXIGENCIA DE GARANTIAS

Conforme al artículo 7 de la ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015: “La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía (…)”.

En el Evento en el cual la entidad las estime necesarias, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así lo justificará en el estudio previo, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y el Artículo **2.2.1.2.1.5.4. GARANTÍAS del Decreto 1082.** Así las cosas, se solicitará los siguientes amparos dentro del proceso:

DESCRIPCIÓN	CUANTÍA	VIGENCIA
1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la expedición de la póliza.
2. PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.	Igual al plazo del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la expedición de la póliza.
3. CALIDAD DEL SERVICIO	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la expedición de la póliza.
4 RESPOSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200 SMMLV	Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la expedición de la póliza.
5 BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	Cien por ciento (100%) del valor establecido como anticipo.	Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la expedición de la póliza.
6 ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Vigencia de 5 años, contador a partir del acta de recibo a satisfacción de la obra

MATRIZ DE RIESGOS										
1	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Ocurre cuando la necesidad de contratación y el objeto establecido en el estudio previo no se ajustan a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la etapa precontractual como consecuencia de la revisión y ajuste del estudio previo por parte de la Oficina generadora de la necesidad contractual	4	2	4	RIESGO MEDIO

2	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACION	OPERACIONAL	Cuando el contratista seleccionado se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos, y de la necesidad de la contratación.	2	2	2	RIESGO MEDIO
3	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	REGULATORIO	Se da por la expedición de normas que impongan nuevos tributos , impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato	Genera una carga económica adicional a las previstas que puede afectar la ejecución del contrato.	2	2	2	RIESGO BAJO
4	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Se presenta por el incumplimiento parcial o total de las obligaciones contractuales	Incumplimiento contractual	2	4	3	RIESGO MEDIO
5	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONA	Deficiencias en la calidad de los servicios prestados por el contratista	Retrasos en el cumplimiento con las condiciones pactadas	2	4	3	RIESGO MEDIO

DIEGO BENJAMIN VARELA GALLEGO
Secretario de Turismo y Desarrollo Económico

	Nombre	Cargo
Proyecto	MARCO ANTONIO MONTOYA MOLANO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		